



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

1196 / 2016 / DEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 26 DE OCTUBRE DE 2016

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **26 de OCTUBRE** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 10/2016, de 28 de septiembre

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: Aprobación expediente nº 2/16 de reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento.
3. GESTIÓN TRIBUTARIA: Declaración de especial interés o utilidad municipal para obras a los efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
4. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria (Aprobación Inicial).
5. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras. (Aprobación provisional).
6. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Transferencia y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. (Aprobación provisional).
7. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tasas vigentes en este Ayuntamiento. (Aprobación provisional):
 - 7.1. TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
 - 7.2. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOGRÚA PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS Y ESTANCIA DE ELLOS EN LOCALES DEL AYUNTAMIENTO
 - 7.3. TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.
 - 7.4. TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA SAN

CSV*: 10706572741722314173

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

VICENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA.

7.5. TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASITAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS O AMBULANTES.

8. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de determinadas Ordenanzas Regulatoras de Precios Públicos vigentes en este Ayuntamiento. (Aprobación provisional).

8.1. PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

8.2. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS MUNICIPALES POR GESTIÓN DIRECTA.

9. GESTIÓN TRIBUTARIA: Acuerdo de delegación en la Diputación Provincial de Alicante de las facultades relativas a la inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a efectos de la práctica de la liquidación definitiva del mismo.

10. RECURSOS HUMANOS: Determinación de la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad para el año 2016, con resolución de discrepancias.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION.

11. URBANISMO: Aprobación definitiva de la 32ª Modificación Puntual del Plan General sobre condiciones de parcelación y edificación en algunas zonas (A) y adecuación de la normativa de protección contra incendios en establecimientos industriales (B)

12. URBANISMO: Aprobación provisional de la 33ª modificación puntual del Plan General sobre eliminación protección provisional prevista para un posible desvío de cauce.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

13. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14. HACIENDA: Dar cuenta del informe de Intervención de control financiero sobre gastos tramitados como contratos menores. Ejercicio 2015.

15. Dar cuenta del informe de la CESURE de las quejas y sugerencias presentadas durante el segundo trimestre de 2016.

16. Dar cuenta de decretos y resoluciones:

- Dictados desde el día 15 de septiembre al 10 de octubre de 2016.

17. Mociones, en su caso.

18. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí, la Secretaria

CSV*: 10706572741722314173

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Sant Vicent del Raspeig, 21 de Octubre de 2016
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Jesus J. Villar Notario

Olga Pino Diez

CSV*: 10706572741722314173

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).